

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1005-2013-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la solicitud (Expediente Nº 01005312), recibida el 20 de agosto del 2013, mediante la cual el estudiante VÍCTOR MARTÍN GAMARRA PINEDO, con Código Nº 1129130025, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 001-2012-CU del 20 de enero del 2012, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2011-II, por la modalidad de Primeros y Segundos Puestos, a don VÍCTOR MARTÍN GAMARRA PINEDO, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física;

Que, mediante la solicitud del visto, don VÍCTOR MARTÍN GAMARRA PINEDO formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Física; manifestando haber ingresado a la Facultad Ingeniería Mecánica-Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en el Proceso de Admisión 2013-I, por la modalidad de Traslado Interno; reconocido con Resolución Nº 092-2013-CU del 29 de agosto del 2013;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos con Oficio Nº 733-2013-D-OAGRA de fecha 23 de octubre del 2013, adjunta el Informe Nº 031-2013-LEF informando que el solicitante ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, según Resolución Nº 001-2011-CU, por la modalidad de Primeros y Segundos Puestos, en el Proceso de Admisión 2011-II, habiendo registrado su última matrícula en el Semestre Académico 2013-A;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 913-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR LA RENUNCIA** del estudiante **VÍCTOR MARTÍN GAMARRA PINEDO**, con Código N° 1229130025, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física; ingresante en el Proceso de Admisión 2011-II; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 001-2012-CU del 20 de enero del 2012, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Escuela Profesional, OBU, OAGRA, URA, e interesada.